



MEMORIAL  
 DE LOS SERVICIOS,  
 Y SVPLICAS,  
 QUE PONE EN LA REAL  
 CONSIDERACION  
 DE V. MAG.<sup>D</sup>  
 LA MVY NOBLE,  
 Y MVY LEAL  
 CIVDAD  
 DE MVRCIA.



22-33



MEMORIAL  
 DE LOS SERVICIOS,  
 Y SUPPLICAS,  
 QUE PONE EN LA REAL  
 CONSIDERACION  
 DE V. MAG.  
 LA MAY Y NOBLE,  
 Y MAY LEAL  
 CIUDA D  
 DE MURCIA.





## SEÑOR,

**D**on Antonio de Roda y Faxardo, y Don Antonio de Rueda Marin, Cavalleros del Orden de Santiago, Regidores perpetuos de la Ciudad de Murcia, puestos en su nombre à los Reales pies de V. Mag. manifiestan à V. Mag. en los exemplares, y demonstraciones siguientes, los testimonios de su inmemorable fidelidad, que confirman las Historias, Reales Privilegios, que goza, y los libros Capitulares de sus Ayuntamientos, ratificados vltimamente en servicio de V. Mag. y defensa de su justa causa.

En el tiempo del señor Don Alonso el Sabio, en su tránsito al Imperio de Alemania, aviendose levantado por Rey el señor Don Sancho su hijo, figuiendole las demás Ciudades, solas Murcia, Sevilla, y Badajoz, se conservaron por su Magestad, à costa de imponderables trabajos; y agradecido, en su restitucion, à tan singulares finezas, concedió muchas gracias, honras, y mercedes à Murcia, y el renombre de Muy Noble, añadiendo à sus Privilegios antiguos, los que gozava Sevilla, y que pusiera por Escudo de sus Armas, cinco Coronas de oro en campo roxo. Cuyas demonstraciones confirmò en su testamento (que otorgò en Sevilla à veinte y vno de Abril de mil treientos y ochenta y quatro) mandando, que su cuerpo se enterrasse en Santa Maria la Mayor de Murcia; y si por accidente no se podia executar, se llevassen sus entrañas, y pusiesen en la Capilla Mayor, al lado del Evangelio, y su cuerpo se quedàra en Sevilla. Cuyas especiales memorias acreditan la Real estimacion de tan sabio Monarca à su fiel Ciudad.

El señor Rey Don Pedro de Castilla (Real Progenitor de V. Mag.) la honrò con la sexta Corona de oro de su Escudo, y la orla de Castillos, y Leones, en atencion à las entradas que hizo con sus gentes en tierras del Rey de Aragon; y quando conspirò contra el Reyno el Infante Don Enrique su hermano (à quien figuieron la mayor parte de las Ciudades)



61  
Murcia se mantuvo por su Magestad, despreciando las instancias del Infante; y agradecido à su fidelidad, la escrivio desde Campezon, haziendola muchas honras, y mercedes. Y sucediendole en la Corona, despues de su fallecimiento (olvidando Rey, la oposicion que Murcia le hizo quando Infante) la continuò singulares Privilegios, apreciando la fidelidad que tuvo à su hermano, y practicò despues en su favor contra el Duque de Alencastre, pretendiò Rey de Castilla; asistiendole tambien en las guerras contra los Moros del Reyno de Granada.

En el tiempo del señor Don Juan el Primero, concurrió con sus gentes contra Portugal, embiando para el sitio de Lisboa mucho numero de Ginetes, Ballesteros, y peones; prosiguiendo estos servicios en el del señor Don Enrique Tercero, con gruesas cantidades, para sustener la guerra.

En el año de 1406. à 16. de Febrero, Murcia derrotò, en las cercanias de Vera, los Moros de Granada, siguiendoles el alcance hasta la Villa de Suxena. Y el señor Don Juan el Segundo, fatisecho de su fidelidad, la encargò fcorriessse al Infante Don Fernando su tío, declarado Rey de Aragon, contra el Conde de Urgel; y juntando sus Tropas, que se incorporaron con las del Rey Don Fernando, derrotaron à los enemigos, tomando prisionero à dicho Conde; y quedando en posesion de su Reyno, despidiò la gente de Murcia, confesando la debia la Corona. Y el señor Don Juan el Segundo la hizo singulares honras, en atencion à este servicio, y al de la conquista del Marquesado de Villena, que poseia el Infante Don Enrique de Aragon su cuñado; en que se le debió quedar incorporado à la Corona Real.

En el año de 1439. hallándose los Reynos de Castilla alterados, y muchas Ciudades negadas à la obediencia, por la privança de D. Alvaro de Luna, Murcia se mantuvo en ella, juramentandose con Sevilla, para defenderse à todo trance; y continuando sus servicios contra los Moros, derrotò el numeroso Exercito, que embió à su conquista el Rey de Granada, dia de San Patricio, à 17. de Março de 1452. en los campos de Alporchones; venerandole desde entonces, en agradecimiento à su visible patrocinio, por su Titular.

Y manifestando las mismas fieles demonstraciones al



señor Rey Don Enrique Quarto, y à los señores Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, incorporò de su orden, con sus gentes, à la Real Corona, las Ciudades de Alcaràz, y Chinchilla, con las Villas de Vriol, Almanfa, Hiniesta, Hellen, Tovarra, y otras, que obedecian al Marquès de Villena: por lo qual concedieron à Murcia muchas mercedes, y el renombre de Muy Leal, añadiendole al de Muy Noble; y desposseido el Marquès de sus Estados, se reduxo à la obediencia de su Magestad.

Quando las Comunidades contra el señor Emperador Carlos Quinto, ratificò la Nobleza Murciana su heredada fidelidad, juramentandose en la Villa de Alcantarilla, para defender à todo riesgo la justa causa de su Rey. Y aviendose conmovido Valencia contra su Governador, y Capitan General, para sossegar la alteracion, juntò vn cuerpo de Exercito, que derrotaron los sediciosos en los campos de Gandia; y alentados con esta vitoria, se formaron en Orihuela, para pasar à Murcia; cuyas Tropas gobernadas por su Adelantado Mayor el Marquès de los Velez, despues de varios sucessos, los deshizieron, dexando en paz al Reyno de Valencia, y en segura possession al Governador. Siendo testimonio de estas vitorias, las Vanderas, y Artilleria, que hasta oy se conservan.

En el tiempo del señor Don Felipe Segundo intentaron los Moriscos del Reyno de Valencia vnirse con los del de Granada, y levantarse con ellos, contra Murcia; à cuyo movimiento ocurriò con sus gentes, y cò sus influxos à la expulsion general, que se hizo en el Reynado del señor Don Felipe Tercero. Y en el del señor Don Felipe Quarto, contribuyò Murcia con sus socorros à Oràn, las vezes que lo sitiaron los Infieles; y para las guerras de Portugal, y Cataluña, hizo grandes, y continuados, de gente, y dinero, en los donativos que pidió su Magestad, sin los especiales servicios, que con otros asuntos, assi de concessiones, y reclutas, executò siempre, en desempeño de su lealtad, y obediencia, que manifestó igualmente al señor Don Carlos Segundo (que està en gloria) tio de V. Mag. embiando à Oràn, con aviso de su Governador Don Inigo de Toledo, quinientos hombres (de dos mil que passaron à Cartagena, y por falta de embarcaciones no hizieron viage) que detuvo en dicha Plaça tres años, sin  
aten-

10.  
atender à los perjuizios que ocasionava.  
Y aviendose repetido el sitio el año de 1679. concurrió al socorro con la misma fineza, olvidando el doloroso agravio, que avian experimentando sus vezinos.

En el general desconsuelo, que ocasionò su muerte, solicitò con singular aplicacion la quietud publica de sus vezinos, hasta que la Divina Omnipotencia lo serendò felizmente, con la deseada noticia de aver el señor Luis Dezimoquarto de Francia (glorioso Abuelo de V. Mag.) convenido en la Real disposicion de su Magestad Catolica, à favor de la justa sucession de V. Mag. à sus dominios, en que explicò Murcia su fiel regocijo, siendo de las primeras Ciudades, que lo celebraron con vniversales demòstraciones, executando el debido juramento con tanta sinceridad, y buena ley, que en su observancia ha sacrificado, y sacrificarà las vidas, y hazien- das, de quanto contiene el ambito de su Reynado; demof- trandolo en el año de 1701. en el donativo de cinco mil du- cados para los gastos del Real casamiento de V. Mag. Y en el de 702. con dos mil ducados para las asistencias de la gue- rra, en defensa de las Costas de Andaluzia, amenazadas de las Armadas enemigos. Y en el de 1703. con la prorrogacion de los veinte y quatro millones, y demàs impuestos, en la forma que V. Mag. la pidió en carta de 9 de Febrero de di- cho año. Y en 16. de Diziembre de 704. con el aumento de dos reales en cada fanega de sal, sobre los quatro que tiene; y que se bolviessen à percibir à favor de la causa publica, los derechos de los quatro medios por ciento, y los nuevos im- puestos de carne, y tres millones, que concedió el Reyno junto en Cortes, el año de 1656. que se suspendieron por Decreto de 3. de Febrero de 686. Y en 31 de Agosto, y 2. de Septiembre de 703. sirvió à V. Mag. socorriendo à Car- tagena con dos mil hombres de sus vezinos, y sesenta cavallos de la Costa, con el motivo de ayistarse à aquella Plaza la Ar- mada de Inglaterra; concurriendo asimismo mucha parte de la Nobleza, que permanecieron hasta que passado el ries- go, los despidió el Governador de las Armas Don Carlos de San Gil. Y en el año de 704. para socorrer à Oràn, amenaza- do de los Turcos, embió à Cartagena trecientos Infantes, donde se detuvieron por la inmedacion de la Armada ene-  
mi-

3  
 miga; à cuya urgencia aumentò mil y seiscientos hombres, y la Compañia de la Costa, acalorados de parte de la Nobleza; repitiendo el mismo numeroso esfuerço à vltimos de Julio, porque en la retirada de la Armada se temió segunda vez el riesgo de aquella Plaza. Y en el año de 705. continuò este servicio, por la misma necesidad, asistiendo en todas ocasiones con nueve reales à cada Soldado; y à sus Oficiales, las ayudas de costa correspondientes: y en este vltimo año, con quinientas arrobas de harina, para el aumento de las raciones diarias de pan; que todo importò grandes sumas, con que sirvió la fidelidad de Murcia à V. Mag.

En estos años, y el presente de 1707. han contribuido (así la Ciudad, como los particulares) en el donativo de dos doblones cada Cavallero Regidor, en el valimiento general sobre las haziendas, juros, ganados, casas, y demás propiedades, que declara el Decreto de V. Mag. y en el segundo, de los Oficiales, y Titulos; de que se han sacado crecidas cantidades para los efectos que V. Mag. previno.

Aviendose perdido Denia, en el Reyno de Valencia, y resistido el sitio, que à pocos dias se le puso, empezaron à comoverse los naturales de aquel Pais, alucinados de engañosas persuasiones; y deseando Murcia precaverse de tan vezino peligro, dispuso cerrar su recinto, à fin de sujetar al registro de las puertas el conocimiento de los forasteros, formando algunas Compañias de sus vezinos, que las guardassen, y diferentes Rondas de Infanteria, y Cavalleria, que con la Nobleza velavan en la seguridad comun, por dentro, y fuera de la poblacion (todo à expensas de la Ciudad) de que se siguieron favorables efectos, y prisiones de algunas Espias, y personas sospechosas.

Prosiguiendo los enemigos sus adelantamientos en el Reyno de Valencia, hasta su Capital, solicitò Murcia, para su mas segura, y precisa oposicion, el zelo, santidad, y fervor de su Prelado el Obispo de Cartagena, que ofreció à la menor instancia, con exemplar afecto, sus mejores officios; y discurriendo la Ciudad vna Junta de Guerra, para que con mas prudente, y reservado acuerdo se previniessen las mas convenientes providencias, combidò à ella à su dignissimo Prelado, y Cabildo de su Iglesia, por sus Comissarios, y se dieron



las más importantes à la seguridad, y quietud publica. En este tiempo llegó derrotada la Guarnicion de Barcelona, que desembarcò en Carboneras, y deseando Murcia, y su Nobleza manifestar su afecto, y compasión, se encargaron, à porfia, del cuidado, y alivio de los Oficiales, renovando la piadosa asistencia, que se executò el año de 704. con cinquenta y seis del Regimiento del Mariscal Duque de Berbic. <sup>no</sup>  
Y aviendo vnido los sediciosos vn cuerpo de doze mil hombres, mandado por Don Francisco de Avila, para sitiar à Alicante, ocurriò esta Ciudad à Murcia por socorro, que facilitò del Comandante, protestandole el servicio de V. Mag. y se introduxo felizmente en aquella Plaça. Pero continuando los enemigos el sitio, adelantò los esfuerços para su defensa, convocando las Ciudades, Villas, y Lugares de su Reyno, con cartas circulares, que acompañaron otras de su Prelado; y fructificaron vn cuerpo de quatro mil hombres, la mayor parte de Murcia, con el qual (pertechado de viveres, municiones, y Artilleria, que costè la Junta de Guerra) salì en busca de los enemigos en 10. de Enero de 706. acompañando de la Nobleza, y dos Brigadas de las Guardias de V. Mag. Napolitanas, que mandava el Duque de Sarno; y encaminandose à Alicante, rompieron el sitio, apoderandose de su Artilleria, y Almagacenes, siguiendolos hasta desvanecerlos enteramente, restaurando algunos Lugares, y la quietud de la Plaça, donde quedaron de guarnicion las Guardias; y con el resto de gente passò el zeloso Obispo al sitio de Ontiniente, que al segundo dia tomò por assalto, y se restituyò à Villena con muchos prisioneros, dexando contenido el País.  
Y solicitando los enemigos su vengança, juntaron cuerpo numeroso de Milicias, regladas, y nuevas, de Infanteria, y Cavalleria, que mandava Don Rafael Nebot, y sitiò la Villa de Fuentehiguera, Lugar abierto, que se defendiò siete dias, con quinientos y cinquenta hombres de Murcia, y su Reyno, hasta que (consumidos los viveres) capitularon, prisioneros de guerra, muriendo la mayor parte en Carceles, y Castillos.

Con esta presa, y saqueo de la Villa, se retiraron, temiendo los alcances de la gente, que de Murcia, y su Reyno concurriò à Villena, y con ella, su Regimiento de Dragones, y mu-



4  
 mucha Nobleza , penetrò lo interior del País enemigo el Mariscal de Campo Don Daniel Mahoni , restaurando à la obediencia de V. Mag. los Lugares de Caudete, Fuentehiguera , Mogente , Valladas , Castillo de Montesa , Engra , y otros de las cercanias, y vnido con el Conde de las Torres, à Alcira, Cullera, y Sueca, castigando muchas Poblaciones de la Huerta de Xativa, y Riveras del Jucar, donde se quedò el Conde de las Torres, y se restituyò à Villena el Mariscal, que passò despues à Alicante, de orden de V. Mag. à prevenir la mas regular defensa; en cuyo tiempo pidió segunda vez el Conde de las Torres la gente de Murcia, y su Reyno, para el sitio de Xativa, y concurrieron mas de dos mil hombres, con la Nobleza , que ( por indisposicion del Venerable Obispo) conduxo à esta operacion Don Joseph Fernandez de Toro; y aunque se tomaron los Arrabales , con pèrdida de alguna gente, fue preciso desistir de la idea, por averse enflaquecido las Tropas con el destacamento de Valones, que de orden de V. Mag. hizo el Conde de las Torres para Estremadura , y se restituyò à Villena el cuerpo que avia salido de ella.

En el intermedio de estos sucesos, contribuyò la aplicacion zelosa de Murcia nuevas Compañias de sus vezinos, socorridas, y con todas las armas que tenia para su defensa, que se perdieron enteramente: y aviendo llegado la noticia de que los Portugeses se acercavan à la Corte; y al Conde de las Torres el orden para vnirse con las demàs Tropas de V. Mag. fue necessario discurrir vnicamente en la seguridad de Murcia , y su Reyno , experimentandose del afecto de su Prelado las mas eficaces demonstraciones; y dexando en Villena tres Compañias de Murcia , para que asistiessen à sus fidelissimos Naturales , passò à dicha Ciudad, donde hallò adelantadas otras cinco de Infanteria pagadas, para Cartagena , y prevenidas las restantes , que marcharon inmediatamente con toda la Nobleza, siguiendo la Vanda Real, con su Alferez Mayor, à fin de cubrir el riesgo en que se considerava , sucedido el transito del Conde de Santa Cruz de los Manuales , à los enemigos; y dexando anticipadamente inclinada la Ciudad , se entregò, à vista de las Tropas de Murcia, sin querer admitirlas dentro de la poblacion, porque no resistiessen las inteligencias que tenian adelantadas sus Naturales,

rales, conjurandose sucesivamente contra los que fueron à sacrificar sus vidas en su defensa, assestando la Artilleria en su oposicion; con lo qual se retirò el socorro à Murcia, discutiendo desde entonces mas vivamente los medios à su seguridad, en que explicò su Prelado, con las mas vivas aplicaciones, su zelo, y amor al mayor servicio de V. Mag.

Y conociendo la Ciudad, que sus fuerças no bastavan à tanto empeño, manifestó à V. Mag. con Expresso, y al Governador del Consejo, su peligro, y el que amenazava à Alicante, esperando de la piadosa consideracion de V. Mag. los socorros de gente, dinero, y armas, que se necesitavan; y aviendo la cercania de los Portugeses à la Corte turbado los expedientes, solo permitió el tiempo, que la Real gratitud de V. Mag. *confiasse únicamente en tan fieles vassallos su defensa, pues la constitucion de las cosas negava otros arbitrios, que repitió el Governador del Cõsejo; y las piadosas demonstraciones con que V. Mag. compadecia el desconuelo de tan fidelissima Ciudad, no siendo posible condescender entonces con lo que pedia; quedando assegurado V. Mag. de que en continuacion de su zelo, y amor, acreditaria su antigua lealtad, haziendo aquellos esfuerços, que permitiesse la disposicion en que se hallava; pero no era el Real animo de V. Mag. si llegasse à estrecharla el furor de los enemigos (como se considerava) se sacrificasse inutilmente; y cediendo entonces à la violencia, esperaba V. Mag. en tiempo mas oportuno, recobrar lo que perdia la desgracia, fiando en tan finos coraçones, ayudarian à este intento.* Cuyas resoluciones, en vez de entristecer la constancia de Ciudad tan fidelissima, la inspiraron el acertado dictamen de vnirse con los quatro Reynos de Sevilla, Cordova, Granada, y Jaen, y conformes en la obediencia de V. Mag. defenderse hasta el vltimo termino, socorriendose vnos à otros; de que se siguieron favorables efectos, y socorros de gente, y dinero, que agradecerà Murcia eternamente à tan fidelissimas Ciudades: y para el logro de los aciertos, cedió en su Prelado el mando de sus Milicias, y la administracion, y dispendio de sus atenuados propios, que parte de ellos disfrutaron, y arruinaron los enemigos.

Y siendo preciso fortalecer su recinto, se ciñò (con la brevedad que pedia la vrgencia) de obras exteriores, fortines, empalizadas, cortaduras, fossos, y demàs defensas, que permitió la situacion, contribuyendo la Ciudad con la ma-

dera

5  
 dera que tenia para la fabrica de su puente, y las alamedas publicas; y los vezinos, con diferentes donativos de granos, y dinero; asistiendo personalmente, y sin excepcion, à los trabajos, y faginas, dando el primer exemplo su Venerable Prelado, y Comunidades Eclesiasticas: y para descubrir la campaña, se talaron muchas arboledas, que sacrificaron gustosos sus dueños à la defensa comun. Y faltando la precisa Artilleria para tanta circunvalacion, pidió la Ciudad al Duque de Montalto la que tenia en Mula, y los Velez; y continuando el zelo, fidelidad, y amor, que siempre ha explicado à V. Mag. y à los señores Reyes sus gloriosos Antecesorres, obedeciendo las altas inspiraciones de su sangre, diò orden general à los Governadores de aquellos Estados, para que la entregassen, y las demàs armas que se hallàran en sus Fortalezas.

En este intermedio escriviò à Murcia el Marquès de las Minas, General de los Portugueses, desde las cercanias de Madrid, ponderando los adelantamientos de sus Tropas, y disminuyendo el estado de las de V. Mag. para que (yà con el miedo, ò yà con la imposibilidad de socorro) diese la obediencia, antes que la razon de las armas negara el arbitrio de los partidos: y aviendose visto su carta en el Cabildo, de 13. de Julio de 706. prorumpieron su Decano, y demàs Regidores en estas fidelissimas, y fervorossimas expresiones: *Viva, y reyne nuestro Catolico Monarca el señor Don Felipe Quinto; y en su defensa, como nuestro legitimo dueño, derramarèmos gustosos hasta la vltima gota de sangre.* En cuya forma se respondiò al Marquès, y se diò cuenta à V. Mag. con Expreso; mereciendo en rèspuesta, la Real granitud de V. Mag. en carta de 21. de Julio, desde el campo de Atienza, en que V. Mag. manifiesta, *Deber igualmente à los sediciosos intentos, con que los enemigos estrechavan tan fidelissimas Ciudades, ellas la ocasion de acrisolar al toque de esta experiencia, los quilates de su fidelidad, y constancia; y V. Mag. el motivo de tener la vanidad gloriosa de posseer el dominio de tales vassallos, à quienes corresponderia reciproco el amor de V. Mag. en la sollicitud de su conservacion, y defensa.*

Y aviendose acercado el riesgo con la entrega de Orihuela à los enemigos, se mejoraron las fortificaciones, para facilitar el resguardo; y contra sus correrias se opusieron las



partidas convenientes; y repetido el sitio de Alicante por mar, y tierra, pareció al Venerable Obispo estrechar à Orihuela, con animo de enflaquecerlos, si acudiesen los enemigos al socorro; pero supliendo este auxilio la vigorosa resistencia de sus Naturales, fue preciso desistir del intento, por que la pérdida de la gente no aventurasse lo principal de la defensa de Murcia; y para contener las hostilidades, se formò vna linea, que cubria la frontera.

Animada por instantes la sedicion, se vniò en Orihuela vn cuerpo de Exercito contra Murcia, compuesto de Ingleses, Olandeses, y numero incomprehensible de Miqueletes; cuya noticia avivò al enidado la vigilancia; y para hazerles impracticable el terreno, se inundò por todas partes con las aguas que le fertilizan, y se rompieron muchas puentes de piedra, y edificios publicos, para impedirles las entradas, y comunicaciones, con generales perjuizios de los interessados. Con esta resolucion passò al sitio el Conde de Santa Cruz el dia veinte y siete de Agosto, y se acampò en la Villa de Espinardo, distante vna milla de la Ciudad, desde donde empezó invtilmente sus persuasiones, y trabajos (que nunca mejoraron su constancia) y conociendo lo impertransible del País, desviaron sus partidas el curso de las aguas, apoderandose (con pérdida de mucha gente) de vn Fortin, que guardava sus diques, haziendo mas tratable la campaña.

En la continuacion de estos sucesos, se encontraron destacamentos de vna, y otra parte, con los desiguales efectos de la variable fortuna, y los enemigos quemaron, saquearon, y talaron muchos villages, caserías, y arboledas, con imponderables daños del País. En este tiempo representò à la Ciudad su Prelado, la falta de caudales para la subsistencia de las Tropas, principalmente forasteras, que desistirian, cessando los pagamentos, avien dose consumido los que se avian recaudado; y considerando tan eficaces razones, y la cortedad del producto de sus propios, franqueò del Posito quinientos doblones, y antecedentemente cantidad de sacos de harina; cuyo exemplar siguieron las personas de consideracion, y muchos vezinos, contribuyendo porciones de dinero, y granos, segun la posibilidad de sus averes.

Al passo que en Murcia se solicitava su defensa, proseguian

los



los enemigos sus engañosas persuasiones, y correrías, en Lugares indefensos; y aviendose encontrado vn destacamento con otro de la Ciudad (en que introduxo la confusion casi general desorden) resultò desamparo en parte de las Milicias forasteras; y para revniirlas, y juntar mayor numero, salió en su busca el Venerable Obispo la noche del dia primero de Septiembre, acompañado de los Inquisidores, y otras personas de su confianza, dexando escrito vn papel à la Ciudad, participandole su viage, y el motivo de su precision: *No impossibilitandola que hiziera vnas honradas capitulaciones con los enemigos (si continuavan sus adelantamientos) que nunca pudieran tener efecto, quedandose dentro de su recinto; porque ningunas concederian, en que se sacara su libre salida; lo que empeñaria à la Ciudad, y su Guarnicion, à no permitirlo, pues en qualquiera contingencia, avia de ser el primer capitulo.* Y aunque (persuadido de estas aparentes señas de abandono) se movió el Pueblo en noble turbacion, le serenaron facilmente las fieles demostraciones del Corregidor, Regidores, y otras personas de autoridad, especialmente las que en vista del papel, explicó la Ciudad; renovando sus Capitulares los afectos, y expresiones de su obediencia, en el fino dictamen de sacrificarle al servicio de V. Mag. en defensa de la Patria; y deseando ocurrir à las consecuencias de la urgente necesidad, en que se hallava, estableció segunda vez la Junta de Guerra, donde se profiguieron las providencias convenientes; de que dió cuenta à V. Mag. mereciendo en respuesta la Real gratitud, y aceptacion de V. Mag.

Desengañados los enemigos de otros medios, intentaron por fuerza conquistar lo que les negavá persuasiones, y amenazas; y el dia quatro de Septiembre, dispuestas sus prevenciones, y adelantados los efectos de su Artilleria, dieron tres abances, con el mayor esfuerço, à la casa fuerte de las bombas, primera fortificacion de la Ciudad, que guarnecia el primer Regimiento Viejo de Granada, y dos de la gente de Murcia, y su Reyno; y aunque deteriorados, resistieron vigorosamente los asaltos, precisando à los enemigos à retirarse, despues de dos horas de cõtinuados fuegos, dexando el campo cubierto de cadaveres, muchos Oficiales, y personas de estimables señas; experimentando tambien por otros parages igual pérdida. Y midiendo lo imposible de la empresa  
con

24  
8  
con lo facil de su ruina , levantaron el dia siguiente su campo, y se restituyeron à Orihuela, quemando, y destruyendo los Lugares, y arboledas de la marcha.

21. Con esta feliz noticia, se restaurò à Murcia su Prelado, y continuò las prevenciones para frustrar las amenazas de los enemigos, adelantando las fortificaciones, y reparando los daños que padecieron; y la Ciudad repitiò à V. Mag. las humildes instancias de los socorros que necesitava, en que solo dispensò la constitucion de la guerra, que V. Mag. embiasse al Brigadier Don Pedro Burgales por Comandante de las Milicias.

No obstante la felicidad con que V. Mag. retirava los Portugeses de las Castillas, al Reyno de Valencia, intentò segunda vez el Conde de Santa Cruz operar contra Murcia, con mas numeroso, y reglado Exercito, mucha Artilleria, y morteros de granadas reales; con el qual marchò à primeros de Octubre, haziendo en sus transitos considerables estragos: y conociendo la mejor disposicion de la Ciudad (confiada en las misericordias de Dios, y de su piadosa Madre de las Lagrimas) se detuvo à distancia de vna legua, seis dias, esperando reesfuerço, que serenara sus recelos; en cuya suspension tuvo aviso del destacamento que embiò el Mariscal Duque de Berbic, baxo las ordenes del Mariscal de Campo Don Francisco Gutierrez de Medinilla, para assegurar la Fronteras; y apresuradamente levantò el Campo, retirandose, dividida la gente, à Cartagena, y Alicante. Y aviendose puesto sitio à Orihuela, concurrieron à el las Tropas viejas, y nuevas, que avia en Murcia, y su Nobleza; y vencido el esfuerço con que se defendian los Naturales, à costa de muchas vidas, passaron à incorporarle con mayor destacameto, que mandava el Teniente General Marquès de Sofreville, y tomaron tambien à Helche, haziendo prisioneros ochocientos Ingleses; desde donde se restituyeron à Orihuela, y passaron despues con el Mariscal Duque de Berbic al sitio de Cartagena, à que asistió Murcia con madera para las esplanadas de las baterias, y el mayor numero de vezinos, que pidiò el Duque, para que en las montañas aprovechassen el valor, y conocimiento; y juntos con los de Almazarròn (acalorados de algunos Granaderos) se apoderaron de dos Fuertes, que guardan



7  
la entrada del Puerto, haziendo considerables daños à los que por Mar socorrian à los sitiados.

Tomada la Plaça (ultima operacion de la Campaña) repartiò el Duque las Tropas en aquel Reyno, y à Murcia dos Regimientos de Cavalleria, siete de Infanteria; y en los Lugares de su Huerta, y Campo, otros tres de Cavalleria. Para los primeros, costeò la Ciudad diez quarteles cubiertos, con camas, y pesebreras, para Soldados, y cavallos; y seis para la Infanteria, con la misma prevencion, pagandoles los utensilios que V. Mag. manda; y à los Oficiales, las plaças correspondientes, que estuvieron alojados en casas particulares de vezinos. Estos gastos, y los continuos transitos de las Tropas, consumieron à Murcia, y sus vezinos excesivos caudales; cuyas necesidades, y las vexaciones de los Soldados, juntas à las fatigas antecedentes, produxeron vn epidemia general, que se estendiò à los Lugares del Reyno, acabando con sus poblaciones, y en Murcia, con quatro mil personas; añadiendose à estos trabajos, el de los embargos para bagages, conducciones de viveres, y paja, para la numerosa Cavalleria; de que se siguiò nueva calamidad en el impedimento del cultivo de las haziendas, y falta de cosechas, y frutos: en cuyo tiempo sobrevino el repartimiento de quinientos Infantes en el Reyno, para completar los Regimientos de Infanteria; y por escusar à sus vezinos del quinto, reclutò la Ciudad, de gente voluntaria, la parte que le tocò; y para el establecimiento de Hospitales para Soldados enfermos, franqueò treze casas principales, contiguas, donde se mantuvieron hasta que se trasladaron al Convento de Religiosos Capuchinos, extramuros (por escusar las malas consecuencias de tantas enfermedades juntas en el centro de la poblacion) y su Prelado, con la Comunidad, se sacrificaron exemplarmente à su asistencia; y la privacion de las limosnas, compensaron el zelosissimo Pastor, y la Ciudad, de comun dispendio.

De los experimentados contratiempos, ninguno hirìo mas vivamente los coraçones de aquellos vassallos, como la carta que escribiò el Duque de Berbic al Venerable Obispo de Cartagena à primeros de Abril, previniendole se saliera de Murcia, siguiendole el de Oriuela, assegurando los viveres, municiones, y vestidos en su Castillo, y el de Cartagena;



20  
dando à entender le era preciso abandonar à Murcia à los enemigos: y aviendola participado esta novedad, resolvieron sus Capitulares en su Ayuntamiento, defenderle hasta el vltimo termino, aunque los desituyessen de socorro, pues aviendo perdido tanto en servicio de V. Mag. y restauracion de las Tropas, no avia de quedar al triunfo de los enemigos ni vna vida. A cuya determinacion respondió el piadoso Prelado, con vn papel, en que manifestava la mayor estimacion, y aprecio, por tan noble, y arrestado animo, muy conseqüente al zelo que hasta entonces avia explicado la Ciudad, conservando todo aquel Reyno, y la Andalucia, al exemplo de los vigorosos esfuerzos, que mas con el aliento, y fidelidad, que con las fuerças, avia mostrado siempre; y que eternamente alabaria tan nobilissimo dictamen; pero si no embiava el Duque de Berbic algunas Tropas, no lo podia aprobar, porque la juzgaria siempre temeridad. Y teniendo V. Mag. puesto aquel Gefe para mandar aquellas Fronteras, y ellas deber estar à su obediencia, no discurría fuese grato à V. Mag. el que sin la mas minima probabilidad se sacrificara porcion tan escogida de la Corona, à la ira de los enemigos, sin que V. Mag. lo pudiera remediar; lo que si pudiera hazer (si acaso los enemigos la ocuparan) restituirla à su antiguo dominio. Y suspendió su viage, por no dexarla en el desconuelo de su justa affligcion.

Continuando la Ciudad sus finezas, manifestó à V. Mag. su congoxa, reiterando la suplica de que V. Mag. encargara de nuevo al Duque de Berbic su defensa; y le escribió con Expresso, acordandole que V. Mag. le encomendó muy especialmente su conservacion, y la de su Reyno; pidiendole algunas Tropas, para resistir con mas desahogo la avenida de los enemigos, mayormente en vn País tan facil de hazerle difícil, con su inundacion; ofreciendole que parecerian antes los vezinos, que las Tropas. Y aviendose mejorado los aspectos de la Campaña con la vnion del Exercito, y la feliz Batalla de Almanfa, se serenó la tempestad de los rezelos, aunque no enteramente, manteniendose los enemigos en Denia, y Alicante; cuyas Guarniciones prosiguieron en las cercanias sus hostilidades, estendiendose hasta Orihuela, en la ocasion que se boldó su Castillo, y parte del Regimiento de Madrid; cuyo riesgo previno su Governador el Coronel Don Juan Isidro de Padilla, y pidió à Murcia socorro de gente, que embió ciento y veinte hombres, en tres Compañias,

man-



manteniendose desde entonces en la Plaza; y retirados los enemigos, emprendieron despues, à primeros de Agosto, el sitio à Guardamar (Villa importante à la seguridad del País) y segunda vez pidió socorro à Murcia el Governador de Orihuela, y lo repitió en el mayor numero; y otro destacamento aparte de trecientos Infantes, y sesenta Cavallos, à cargo de Don Juan Tizón, Cavallero del Orden de Santiago, Coronel de Cavalleria; y de Don Pedro de Torres, Coronel de Infanteria, sus Capitulares; y luego que se avistaron à los enemigos, con otra partida de la Guarnicion de Orihuela, levantaron el sitio, retirandose precipitadamente por mar, y tierra, dexando libre, y socorrida la Villa.

Estando infestados sus terminos de los Miqueletes, dispuso Murcia partidas socorridas de Cavalleria, è Infanteria, en diversos puestos, que fructificaron, y fructifican los favorables efectos de prisiones, y muertes de muchos. Y aviendo repetido los enemigos el sitio de Guardamar, con aviso del Governador de Orihuela, embió quatrocientos Infantes, y sesenta Cavallos, à cargo de Don Pedro de Torres, que firvieron con igual logro al antecedente: y deseando el zelosissimo Prelado esforçar en el Reyno el mayor socorro para Oràn, asistió la Ciudad con ciento y setenta y cinco hombres, en quatro Companias, socorridos à nueve reales, y los Oficiales con las ayudas de costa correspondientes; y para reemplazar el destacamento de la Guarnicion de Orihuela, con otros ciento, añadidos à los que estaban en ella; y tambien con otro Regimiento de sus vezinos, para guarnecer à Cartagena, compuesto de trecientos y quarenta y tres hombres, socorridos con quatro mil reales, à cargo del Coronel Don Gil de Molina, Cavallero del Orden de Santiago, por aver passado el Regimienro de Cadiz à Oràn.

Estos son, Señor, los suceffos de rebeliones, Comunidades, è inquietudes publicas, en que Murcia ha connaturalizado en su fidelidad, su constancia, recopiladas tan leales demonstraciones, en el tiempo que logra el justo, y suave dominio de V. Mag. sin que las sangrientas, y sensibles mudanças de la Fortuna, ayan mellado su noble resignacion, sustentada siempre à costa de vidas, y caudales, de que son breves testimonios las operaciones antecedentes (por no molestarse)

lestar



(3)  
8  
lestar con su entera noticia la atenta consideraci6n de V. Mag. à otros objetos de mayor aspecto) omitiendo los inexplicables servicios, que con otros asuntos ha executado siempre en obsequio de sus Soberanos (gloriosos Progenitores de V. Mag.) y los que sepultados en el polvo del olvido, murieron à la publica memoria: representando solo à V. Mag. que ni la cercania de País enemigo, ni la violencia de sus Armas, ni la triste constitucion de la Monarquia, en este año pasado, ni el riesgo de las vidas, y haciendas, ni las repetidas permisiones para que cediese su cerviz à otra obediencia (por escusar los invtiles estragos de vengativas Tropas) han bastado à consentir su inmutable fidelidad; siendo ojeriza de los enemigos, y gloriosa embidia de las demàs Ciudades, que no han tenido tantos, ni tan violentos toques al crisol de su firmeza. En cuya consideracion,

**S**uplican à V. Mag. que para eterna memoria de quanto ha desempeñado Murcia su fiel obligacion en servicio de V. Mag. la honre, permitiendola el tratamiento que à los Grandes de Castilla, como lo gozan otras Ciudades.

Y aviendose consumido las Compañias de Milicias, por la inobservancia de sus Privilegios, y el descuido que introduxo el ocio de la paz, que se gozava, han concurrido los vezinos voluntariamente, y en el mayor numero (por hazer el servicio de V. Mag.) à las vrgencias de Cartagena, y Oràn, siempre que se ha ofrecido; mereciendo de la piadosa liberalidad de V. Mag. en los años que lo han executado, la remision de los quatrocientos ducados, que les està repartido anualmente, por la contribucion de Milicias. Y siendo tan continuados estos servicios, y tan imponderables los contratiempos que han experimentado en esta guerra, con ruina de vidas, y caudales; suplican à V. Mag. los releve para siempre de este repartimiento, pues Cartagena logra esta exempcion, sin estos motivos.

Y tambien, que sean libres de quintos para la guerra, y de embargos en sus cavallerias, y carruages, para transportes, sino es al precio de los regulares alquileres, à que los ofrecen voluntariamente.

Teniendo Murcia, por merced del señor Don Alonso el Sabio, la franqueza de los derechos, è imposiciones, à favor de



de sus vezinos, que se cobran en las Aduanas, y Almojarifazgos Reales, en remuneracion de la fidelidad con que le sirvió en las referidas Comunidades, contra su hijo Don Sancho, proclamado Rey de Castilla: Suplican à V. Mag. que en atencion à la misma lealtad, sean igualmente francos de los nuevos agregados à dichas Aduanas, como son de los derechos principales. Y siendo su señalado sitio la Ciudad de Cartagena, por ser Aduanas de Puertos Mojados, y estàr unicamente en Murcia por introduccion, por averlas arrojado de aquella Ciudad, hasta quemar, tal vez, las casas en que se establecieron; Suplican à V. Mag. mande se restituyan à su situacion, donde utilizaràn mas la Real hazienda de V. Mag. estando à vista de los desembarcos, y lograràn los vezinos de Murcia la observancia del Privilegio, y el alivio de que los Administradores no estienda sus exacciones (como acostumbran) à los frutos, y bastimentos de la tierra; que los haze mas cargados, que los de otros Lugares, que no tienen esta excepcion.

Aviendose arruinado su puente el dia 26. de Septiembre de 701. al impulso de vna caudalosa avenida, suplican à V. Mag. que para su precisa, y costosa restauracion, se apliquen las cantidades posibles, de los bienes confiscados del Reyno de Valencia, Orihuela, y Cartagena, en que es interesado el servicio de V. Mag. por las utilidades que se figuen de que se reedifique vn puente seguro para los comercios.

Aviendo la piadosa clemencia de V. Mag. aliviado las fatigas de sus vassallos, con el perdon de los debitos Reales; suplican à V. Mag. estienda su favorable Decreto à todos los atrasos que han contraido Murcia, y sus vezinos en el tiempo que tuvo à su cargo las rentas de V. Mag. hasta este año de 1707. por los repetidos contratiempos de pestes, inundaciones del Rio, pérdida de frutos, poco valor en los que se beneficiaron, y los continuados servicios que ha hecho; de que se siguiò la impossibilidad de las cobranças, por las necesidades publicas, y fallecimiento de los contribuyentes, sin ser posible alcançar clara noticia de estos caudales.

Por Privilegio del señor Don Alonso el Sabio, es dueño la Ciudad de las aguas que fertilizan su Huerta, y salen de su jurisdiccion; y despues de averlas repartido en los hereda-



481  
mientos, se han eximido de ella algunas poblaciones; de que ha resultado que sus vezinos ( favorecidos siempre de las Justicias ) vsurpan mas cantidad , que la que se les señaló en su principio , con notable perjuizio de los interessados siguientes : y para obviar estos daños, y conservar la legitima distribución; suplican à V. Mag. conceda facultad à las Justicias Ordinarias de Murcia , para que puedan conocer , y proceder contra los sugetos de dichas jurisdicciones eximidas , que cometen , y cometieren los referidos excessos , segun las Ordenanças confirmadas por V. Mag.

Y porque en los antecedentes servicios se ha esmerado la Nobleza Murciana en manifestar su zelo, y aplicacion; suplican à V. Mag. mande en sus Reales Consejos , se atiendan las pretensiones que manifestaren en ellos los Cavalleros que la componen , de que los hazen dignos sus conocidos meritos , y los quebrantos que han padecido sus caudales en servicio de V. Mag.

Todo lo qual espera lograr Murcia ( en atencion à sus servicios) de la Real , y liberal magnificencia de V. Mag. En que recibirà merced.

